

## CONTRATO DE MUTUO DINERARIO

Conste por el presente, el Contrato de Mutuo Dinerario ("el Contrato") que celebran de una parte:

- \_\_\_\_\_, identificado con D.N.I. N° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, distrito de \_\_\_\_\_, provincia \_\_\_\_\_ y departamento de \_\_\_\_\_, a quien en adelante se le denominará **EL MUTUANTE** y de la otra parte;
  
- **BENITO LOPEZ HUILLCA**, identificado con D.N.I. N° 45114805, con domicilio en Mz W Lt. 22 urbanización Rivera de Chillón, distrito de Puente Piedra, provincia y departamento de Lima, a quien en adelante se le denominará **EL MUTUATARIO**; en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

- 1.1** EL MUTUATARIO es una persona natural dedicada a realizar diferentes inversiones, la inversión lo realiza en las diferentes modalidades que el mercado peruano ofrece.

Para la obtención del capital de trabajo necesario para el desarrollo de su actividad empresarial EL MUTUATARIO utiliza las diferentes formas de financiamiento que permite la legislación peruana, como por ejemplo el contrato de mutuo entre privados regulado en el artículo 1648° y siguientes del Código Civil.

- 1.2** EL MUTUANTE, por su parte, es una persona natural que se encuentra interesada y en capacidad de facilitar el capital requerido por EL MUTUATARIO a través de un préstamo en dinero.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL MUTUO**

- 2.1** En virtud del presente contrato, EL MUTUANTE entrega en calidad préstamo con intereses, a favor de EL MUTUATARIO, (01) una suma de dinero depositado a la cuenta corriente del Banco \_\_\_\_\_, cuenta corriente en soles N° \_\_\_\_\_, a nombre de EL MUTUATARIO, como figura a continuación:

- Depósito de \_\_\_\_\_, con número de operación N° \_\_\_\_\_ y efectuado el \_\_ de agosto 2022.

En tal virtud, EL MUTUATARIO declara que ha recibido el íntegro del préstamo a entera satisfacción.

- 2.2** El MUTUANTE declara conocer que mediante el préstamo en dinero EL MUTUATARIO podrá invertir en el desarrollo y construcción de cualquier tipo de proyecto inmobiliario que crea conveniente. Asimismo, podrá hacer uso de éste en las actividades plasmadas afines con su objeto social.

### **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO**

- 3.1** El plazo del Contrato será de 4 meses computados a partir de la suscripción del mismo.

- 3.2** El plazo anterior será ampliado de forma automática por un mes adicional cuando se produzca su vencimiento sin que se haya cumplido con la devolución del capital más los intereses.
- 3.3** La ampliación del plazo a la que se hace referencia en el numeral anterior, podrá efectuarse de manera consecutiva hasta por un máximo de 8 meses adicionales.
- 3.4** Sin perjuicio de lo indicado en el numeral anterior, el plazo máximo establecido solo podría ampliarse a través de una adenda por acuerdo común de las partes.

#### **CLÁUSULA CUARTA: INTERESES**

- 4.1** El interés compensatorio pactado por las partes es de 8% del capital por el plazo indicado en el numeral 3.1 de la Cláusula Tercera.
- 4.2** Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, las partes acuerdan que, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 3.2 de la Cláusula Tercera, el interés se devengará al 10% por 5 meses, 12% por 6 meses, 14% por 7 meses, 16% por 8 meses, 18% por 9 meses, 20% por 10 meses, 22% por 11 meses y 24% por 1 año.
- 4.3** Queda establecido por las partes que en virtud de lo dispuesto en el numeral 3.3 de la Cláusula Tercera, el interés máximo que devengará el presente contrato es de un 24% del capital aportado, por un plazo de 12 meses desde el inicio de su cómputo.

#### **CLÁUSULA QUINTA: FORMA Y OPORTUNIDAD DEL PAGO**

- 5.1** Las partes acuerdan que el capital más el interés pactado será devuelto de manera conjunta en función de lo dispuesto en la Cláusula Tercera y la Cláusula Cuarta con un tiempo máximo de 15 días luego de haberse cumplido el plazo establecido.
- 5.2** Las partes dejan constancia que la devolución del capital y pago de interés se realizará de manera única y exclusiva mediante transferencia bancaria al banco \_\_\_\_\_, a la cuenta de ahorros N° \_\_\_\_\_ del que declara ser titular EL MUTUANTE.
- 5.3** Las partes dan su consentimiento para que el MUTUATARIO retenga, por concepto de impuesto a la renta, el 5% del interés pactado (ganancia) para pagar el impuesto respectivo a la SUNAT, se aclara que la retención del 5% es sobre interés, no teniendo en cuenta para el cálculo al capital de trabajo entregado.

#### **CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

- 6.1** Las partes se comprometen a cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato en la forma y condiciones pactadas. Asimismo, declaran su intención de sostener una relación contractual basada en la buena fe y buenas costumbres, procurándose para ello mutuo respeto y consideración.
- 6.2** Las partes acuerdan de manera voluntaria, liberar del pago de intereses a EL MUTUATARIO durante el plazo que el Contrato se extienda por un caso fortuito o de fuerza mayor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1315° del Código Civil.
- 6.3** Las partes acuerdan establecer con motivo de la pandemia que azota el mundo entero, como mecanismo de precaución frente a un escenario no deseado, como beneficiario

de EL MUTUANTE, a su conviviente \_\_\_\_\_, identificada con D.N.I. N° \_\_\_\_\_, con domicilio real en \_\_\_\_\_, distrito de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_ y departamento de \_\_\_\_\_.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: LAVADO DE ACTIVOS**

- 7.1** EL MUTUANTE declara que los fondos con los que realiza el préstamo a EL MUTUATARIO, tienen un origen lícito y, por ende, no provienen de actividades ilícitas o contrarias a las buenas costumbres.
- 7.2** EL MUTUANTE exime a EL MUTUATARIO de toda responsabilidad civil, penal o administrativa si la declaración contenida en esta cláusula fuera falsa.
- 7.3** EL MUTUANTE reconoce que la Declaración Jurada (Anexo 1 del Contrato), ha sido debidamente llenada y suscrita electrónicamente con anterioridad y como requisito para la firma del presente Contrato.
- 7.4** EL MUTUANTE declara que la información contenida en el Anexo 1 es verdadera, obligándose a entregar la documentación que la sustente en cuando ésta le sea requerida por EL MUTUATARIO en cumplimiento de sus políticas ANTILAVADO DE ACTIVOS. El requerimiento de información se llevará a cabo a través de cualquier medio electrónico que pueda dar fe de su recepción.
- 7.5** EL MUTUANTE entiende que de comprobarse que la información declarada o la documentación entregada por éste es falsa, se aplicará lo dispuesto en el numeral 8.2 de la Cláusula Octava, no existiendo lugar a reclamo posterior.

#### **CLÁUSULA OCTAVA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

- 8.1** Las partes acuerdan que el Contrato podrá ser resuelto de pleno derecho ante el incumplimiento de las obligaciones asumidas por los intervinientes, al amparo del artículo 1430° del Código Civil. La comunicación por vía notarial producirá de manera automática su resolución.
- 8.2** En caso de resolución por incumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7.3, 7.4 y 7.5 de la Cláusula Sétima, EL MUTUATARIO únicamente estará obligado a devolver el capital entregado por EL MUTUANTE, descontando un 10% por concepto de penalidad por incumplimiento contractual y sin que se computen intereses a favor de aquél. El plazo para dicha devolución será de 7 días hábiles contados desde la recepción de la carta notarial a la que se hace referencia en el numeral anterior.

#### **CLÁUSULA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

- 9.1** Toda controversia derivada de la interpretación o ejecución del Contrato será resuelta directamente por las partes, para cuyo efecto éstas se comprometen a realizar sus mayores esfuerzos para la solución armónica de sus controversias con base en las reglas de la buena fe y atendiendo a la común intención expresada en el presente contrato, en un plazo que no exceda los (20) días hábiles.

- 9.2 En caso las diferencias subsistan, la controversia será sometida a los Jueces y Tribunales de la Jurisdicción de Lima.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR**

Mediante esta cláusula, las partes acuerdan que no será exigible el pago de la rentabilidad pactada por parte de EL MUTUANTE por caso fortuito o fuerza mayor, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1315 del Código Civil, o por demoras no imputables directamente a EL MUTUATARIO (como es el caso de demoras en trámites municipales y administrativos con relación al proyecto, etc.) hasta que se retomen las actividades y funcionamiento del desarrollo de los proyectos permitiendo continuar con los plazos y rentabilidades pactadas.

#### **COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES**

- 10.1 Las partes señalan que, para la validez de todas las comunicaciones y notificaciones con motivo de la celebración o ejecución del Contrato, los domicilios corresponderán a los señalados en los antecedentes del presente contrato.
- 10.2 El cambio de domicilio de cualquiera de las partes surtirá efecto desde la fecha de comunicación a la otra parte, por cualquier medio escrito y/o digital.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: APLICACIÓN SUPLETORIA**

- 11.1 Las partes señalan, que en todo aquello que no fue previsto en el presente contrato, se aplicará supletoriamente lo dispuesto en el Código Civil en lo referente a la figura del mutuo, artículos 1648° al 1665° y demás normas aplicables.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: CONFORMIDAD**

- 12.1 Ambas partes están conformes con el contenido del Contrato de mutuo en fe de lo cual legalizan sus respectivas firmas.

Lima, 01 de setiembre de 2022

---

D.N.I. N° \_\_\_\_\_  
**EL MUTUANTE**

---

**BENITO LOPEZ HUILLCA**  
D.N.I. N° 451 14805  
**EL MUTUATARIO**

**ANEXO 1 DEL CONTRATO DE MUTUO DINERARIO**

**DECLARACIÓN JURADA PARA LA PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS**

NOMBRE:

DNI:

CASADO: SI ( ) NO ( )

NOMBRE DEL CONYUGE:

DNI DEL CONYUGE:

DOMICILIO:

CORREO ELECTRÓNICO:

CELULAR:

OCUPACIÓN:

RUC:

TIPO DE OCUPACIÓN: INDEPENDIENTE ( ) DEPENDIENTE ( )

INGRESO MENSUAL:

CARGA FAMILIAR: SI ( ) NO ( )

AHORRO MENSUAL:

AÑO DE INGRESO A LA PEA:

ERES INVERSIONISTA RECURRENTE: SI ( ) NO ( )

CONOCES EL MODELO DE INVERSIÓN: SI ( ) NO ( )

DECLARAS CONOCER LOS RIESGOS DE TU INVERSIÓN: SI ( ) NO ( )

TE HAN EXPLICADO CON PRECISIÓN EL CONTRATO A FIRMAR: SI ( ) NO ( )

EL DINERO QUE APORTAS ES LÍCITO Y ESTÁ JUSTIFICADO: SI ( ) NO ( )

ORIGEN DEL DINERO INVERTIDO: Ahorro de mis ingresos.

ES USTED EL BENEFICIARIO FINAL DEL INTERÉS: SI ( ) NO ( )

---

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
DNI N° XXXXXXXX

